



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6570-HCD-2024** -
DESPACHO N° 70 - COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION

VISTO

El Expediente N° **6570-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 90° Aniversario de la Escuela Primaria N° 10; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por por miembros del Honorable Consejo Escolar de Berazategui, se dirigen a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Andrea Elisabet Canestro, donde solicitan Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 90° Aniversario de la Escuela Primaria N°10;

Que en el año 1934 inició sus actividades la Escuela N° 41 de Quilmes, funcionando en una propiedad cedida por el Sr. Juan Giambruno, también funcionaba una carpintería, en la calle Antártida Argentina entre la Guarda y Cno. Gral. Belgrano con 27 alumnos atendidos por el Sr. Jacobo Hamir, cumpliendo funciones de maestras y Director. La escuela es rural. Primera cooperadora Escolar es presidida por el Sr. Juan Louseau;

Que en 1936 el Consejo Escolar alquila una casa construida por Juan Giambruno para tal fin. En 1950 se edifica en el terreno actual y la primera ampliación fue en 1967. En julio de 1993 la fábrica Zucamor dona la biblioteca. En junio de 1999 el Rotary Club de Ranelagh dona el laboratorio de informática;

Que en el año 2005 se inaugura el Rincón de Lectura auspiciada por la Fundación Leer y Banco Comafi;

Que el 13 de noviembre de 2006 se crea la ESB N° 46 donde funcionaría séptimo, octavo y noveno año con el objetivo de poder conformar una unidad educativa para que los niños del barrio tengan ofertas educativas completas;

Que en septiembre de 2011 se inaugura la primera parte del nuevo edificio escolar. El 30 de agosto del año 2013 se realiza la imposición a las aulas de primer grado con el nombre de Pedro Orozco ex alumno fallecido en la Guerra de Malvinas.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 6582

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 90° Aniversario de la Escuela Primaria N° 10 del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, Consejo Federal de Educación, Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a Dirección de Inspección General, a Jefatura de Inspección Distrital, a Organizaciones Sindicales Gremiales y Educativas de la Provincia de Buenos Aires, a Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Septiembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
19/09/2024